

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.702 · 2002

ACUERDOS

Boletín Oficial, 9 de enero de 2003 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.702

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscripto en Seúl el 31 de octubre de 2000, con el Gobierno de la República de Corea.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA, suscripto en Seúl, República de Corea, el 31 de octubre de 2000, que consta de DIEZ (10) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

ARTÍCULO 8°. El presente Acuerdo no afectará la validez o la ejecución de toda obligación que derive de otros tratados o acuerdos internacionales celebrados por cualquiera de las Partes.

ARTICULO 9

Toda controversia relativa a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo se solucionará mediante consulta entre las Partes.

ARTICULO 10

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la última notificación por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos internos para su entrada en vigor.

2. Tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo ser prorrogado sucesivamente por períodos iguales. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita y por la vía diplomática, con una antelación de seis (6) meses.

3. El presente Acuerdo será revisado por mutuo consentimiento de las Partes; la revisión o denuncia del presente Acuerdo se efectuará sin perjuicio de los derechos adquiridos y obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo antes de la fecha de dicha revisión o denuncia.

Hecho en Seúl el 31 de octubre de 2000, en dos ejemplares en español, coreano e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de cualquier discrepancia en lo interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).